

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	452905
Número de orden de compra a modificar:	145704
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-27 13:51:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-30	2025-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
141773	MANTENIMIENTO GOESH	CDP-11025	CDP	11025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-109. Mantenimiento	1.0	Unidad	1346153.84	CDP-11025	1346153.84
2	man02 - MT-109. Mantenimiento	18.0	Unidad	1346153.84	CDP-11025	24230769.12

3	man02 - MT-109. Mantenimiento	7.0	Unidad	1346153.86	CDP-11025	9423077.02
---	----------------------------------	-----	--------	------------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión solicita la prórroga del plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 31 de octubre de 2025, previa viabilidad por parte del contratista, teniendo en cuenta que aún se cuenta con presupuesto por ejecutar y que persiste la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Dicho mantenimiento es fundamental para garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio en todo el territorio nacional, así como la movilidad permanente del personal operativo —hombres y mujeres que integran el Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH)—, en el marco de una operación con jornada continua 24/7, orientada a la prevención y control del apoderamiento ilegal de hidrocarburos. Cabe señalar que la presente prórroga no generará costos adicionales para la entidad, toda vez que se realizará con cargo al presupuesto ya asignado en la orden de compra y se limita exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: Teniente coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
 Documento: 79.892.722



Firma de proveedor
 Nombre: Omar Henry Cortes Velasquez
 Documento: 79204832

Elaboro: asd Míena Héndez - Grupo Convenios y Contratos
 Revisó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado -- Coordinadora Grupo Convenios y Contratos
 Revisó: abogada Lady Johana Jiménez Niño -- Asesora Jurídica Subdirección Operativa
 Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora contractual de la DIGEN



NOTA MARGINAL

FECHA INGRESO DOC

27 JUN 2025

HORA INGRESO

14:06pm

FECHA NOTA MARGINAL

HORA SALIDA

PARA: *Of. Diana - ADCON*

RAD / N° DTO

*Concepto prorrogado
00-145704-2025.*

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

Trámite correspondiente de acceso al concepto jurídico.

PLAZO:

inmediato

FIRMA

[Signature]
Teniente coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía

10

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The second part of the document outlines the procedures for recording transactions, including the use of double-entry bookkeeping and the preparation of journal entries. The third part of the document discusses the importance of reconciling accounts and the procedures for doing so. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all assets and liabilities, and the procedures for doing so. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all income and expenses, and the procedures for doing so. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all taxes, and the procedures for doing so. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all other financial information, and the procedures for doing so. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all other financial information, and the procedures for doing so.

11

12

13



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro00405-FORPO – OJURI – 302-10-29

Bogotá D.C., 27/06/2025

Señor Teniente Coronel

EDWIN JAIRO AREVALO PARRA

Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía. Entidad.

Asunto: concepto ampliación a la fecha de vencimiento de la orden de compra **Nro.145704-2025**.

Que en mérito de atender la solicitud elevada a través del comunicado oficial Nro. GS-2025-035172-DICAR-GOESH, y allegado a la Oficina Asesora Jurídica el día 26 de junio del 2025 en donde se solicita por medio de la supervisión de la orden de compra **Nro.145704-2025** la prórroga de la misma la cual tiene por objeto **"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuvan en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)"** suscrito con **MOTO MUNDIAL**., de manera atenta me permito conceptuar ante mi coronel en los siguientes términos, así:

1. Información Orden de Compra

Orden de compra No.:	145704
Objeto:	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuvan en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)".
Contratista:	MOTO MUNDIAL
Valor del contrato:	\$ 34.999.999,98
Representante legal- apoderada:	Omar Henry Cortes Velásquez
Fecha de suscripción:	06 De mayo 2025
Plazo de ejecución:	30 De junio de 2025

2. Análisis de la solicitud de prórroga suscrita por la supervisión

Que en relación con el contenido del documento la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 **"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**, expresaron que:

"Esta supervisión considera VIABLE realizar prórroga al plazo de ejecución hasta el 30/10/2025 ya que se busca a provechar al máximo los recursos otorgados a la institución, con fin fortalecer la capacidad operativa y la prestación del servicio operacional de GOESH Policía, en el territorio nacional" y los documentos que lo soportan así:

2.1 En atención de que el servicio se requiere y tenemos presupuesto por ejecutar, se realizó mediante oficio No.GS-2025-034703-DICAR solicitud al Señor Omar Henry Cortes Velásquez, representante legal de la firma MOTO MUNDIAL, viabilidad para prorrogar el plazo de ejecución a la orden de compra, con las mismas condiciones jurídicas, económicas y técnicas pactadas inicialmente en la misma.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

2.2 Que, mediante oficio S/N de fecha 24 06 25 la firma MOTO MUNDIAL, confirmo la disponibilidad de aceptar la prórroga de la orden de compra No. 145704 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 en las mismas condiciones pactadas desde el inicio.

3. Caso concreto

Análisis: Que, de los documentos anexos a la solicitud, se evidencia que la supervisión y el contratista manifestaron la viabilidad de la prórroga con el objetivo de garantizar la movilidad del personal de hombres y mujeres que conforman el GOESH, se ha propuesto el mantenimiento de motocicletas uniformadas para las diferentes unidades de la Policía Nacional, las cuales desempeñan un papel crucial en el desarrollo de estrategias conjuntas con entidades del orden territorial.

1. Concepto de la oficina asesora jurídica

Que, por las razones anteriormente mencionadas, de manera atenta me permito dirigir el siguiente concepto ante mi coronel el cual tiene **VIABILIDAD JURÍDICA**, por ende, esta oficina jurídica se permite indicar que tiene **CONCEPTO FAVORABLE**, dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. Modificaciones del contrato, 4.3.2 prórroga, en donde es pertinente que se surta el trámite enunciado con antelación por el supervisor de la orden de compra, solo si previa a la validación por la coordinación de convenios y contratos validando que cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Ahora bien, atendiendo a la normatividad vigente en lo concerniente a la supervisión del contrato, el artículo 83 de la ley 1474 del 2011 establece:

"ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

Así las cosas, resulta oportuno indicar que la prórroga comprende la ampliación de plazo de ejecución inicialmente pactado entre las partes, y no necesariamente implica un aumento en el valor del contrato, toda vez que el mismo no se altera.

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de otorgar o no la prórroga, y no será viable para el contrato estatal, las prórrogas en forma automática. La prórroga se efectuará antes del vencimiento del plazo de ejecución.

Nota: De celebrarse la prórroga, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

- 1) Solicitud del Contratista, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga.
- 2) Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad o de la no viabilidad.
- 3) No puede generar costos adicionales si no están **debidamente sustentados** desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad.
- 4) La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinarse si el mayor plazo de ejecución prevé un mayor valor, caso en el cual deberá además realizarse la adición del contrato (si aplica).
- 5) **Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la jefatura de Asuntos jurídicos, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 ***“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”***
2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida proroga, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.
3. Es de precisar que los conceptos emitidos no son vinculantes ni de obligatorio cumplimiento, así como le establece el artículo 28 de la ley 1437 del 2011:

ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente

YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Andres Ricardo Melo Puerto-Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

1000

1000

1000



FECHA **12 6 JUN 2025**

RAD / N° DTO _____

PARA: **03421**

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	<input type="checkbox"/>
EMITIR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/>

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	<input type="checkbox"/>
PARA CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

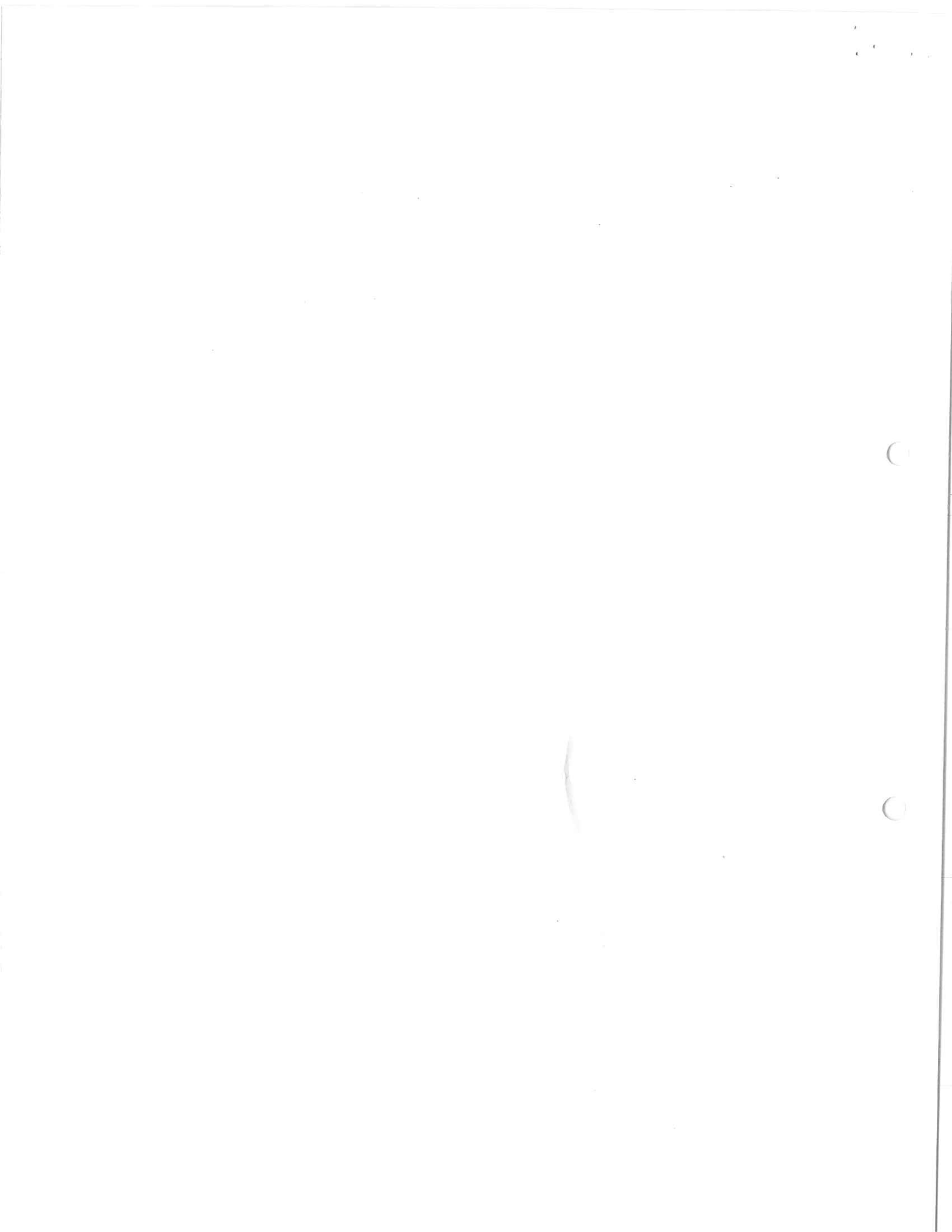
Se remite para solicitar concepto

FIRMA:

PLAZO:

Inmediato.

Capitán. DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos





NOTA MARGINAL

FECHA INGRESO DCC 26 JUN 2025

HORA INGRESO 14:53 hrs

FECHA NOTA MARGINAL 26 JUN 2025

HORA SALIDA 15:35

PARA: CT. Diana-ADCON.

RAD / N° DTO Solicitud principio
O.C 145704 - 2025.

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

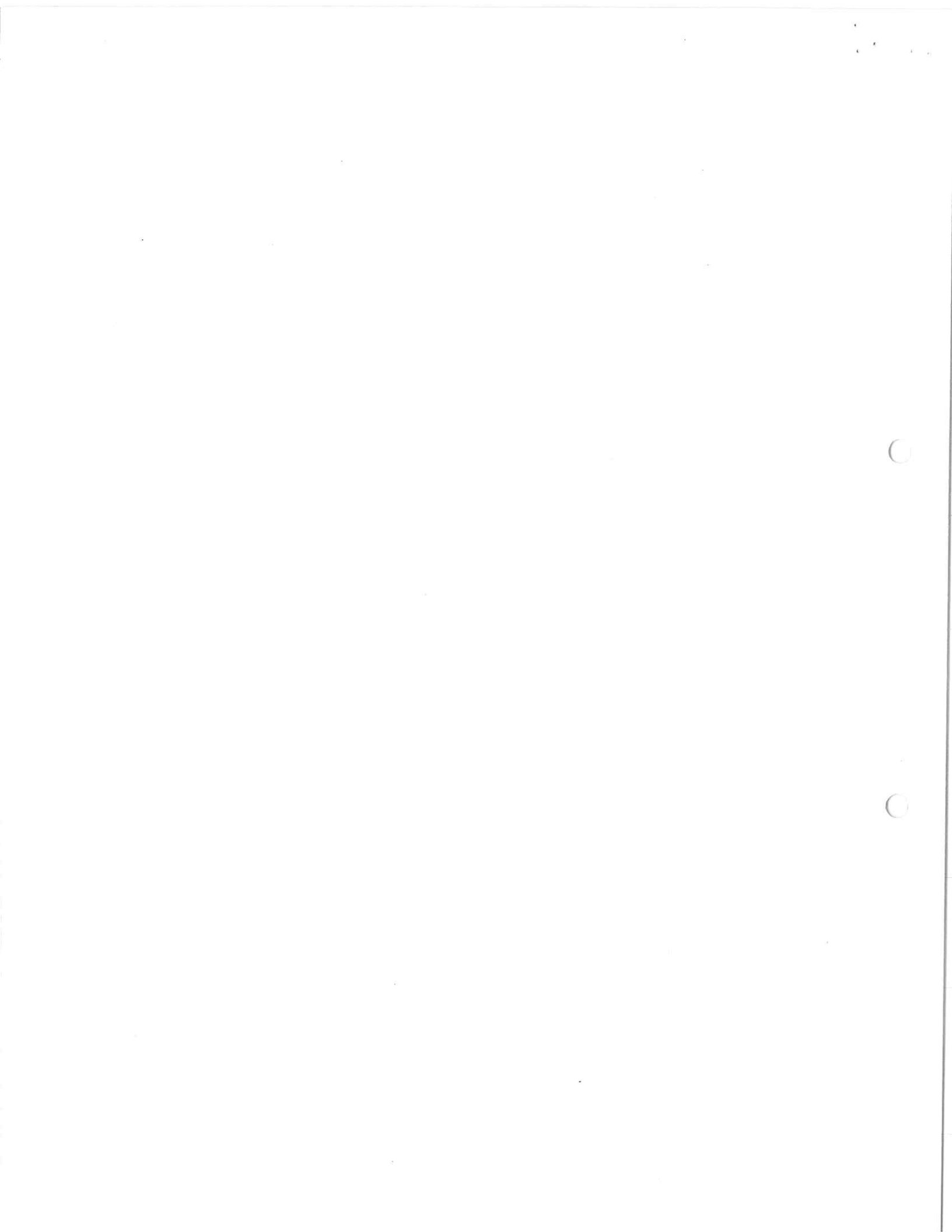
OBSERVACIONES

- Coordinar con la oficina jurídica el concepto / o viabilidad del efecumento y la solicitud.
- Tramite correspondiente, si aplica o no!

FIRMA

PLAZO: inmediato

Teniente coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS

No. GS-2025- 035172 / DICAR – GOESH.

Bogotá D.C., 26 JUN 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A 43-18
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prorroga orden de compra 145704-2025/

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda para que se realicen los trámites administrativos necesarios para realizar prórroga a la orden de compra No. 145704, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)", en atención a que se cuenta con recursos por ejecutar y el tiempo de ejecución de la contrato base (1 de junio 2025), no ha permitido aun finiquitar todas las actividades para realizar el mantenimiento de las Motocicletas Honda de este contrato, de acuerdo con la siguiente información:

1. ORDEN DE COMPRA:

Orden de compra No.:	145704
Objeto:	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)".
Contralista:	MOTO MUNDIAL
Valor del contrato:	\$ 34.999.999,98
Representante legal- apoderada:	Omar Henry Cortes Velásquez
Fecha de suscripción:	06 De mayo 2025
Plazo de ejecución:	30 De junio de 2025

2. EJECUCIÓN

- A la fecha la orden de compra Nro. 145704, cuenta con 26 Motocicletas para el "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)". Honda XR 300, donde a la fecha se ha ejecutado el mantenimiento de 11, faltando por ejecutar 15 Motocicletas, así mismo esta presente realizar el trámite de la facturación.

3. ANTECEDENTES:

- En atención de que el servicio se requiere y tenemos presupuesto por ejecutar, se realizó mediante oficio No.GS-2025-034703-DICAR solicitud al Señor Omar Henry Cortes Velásquez, representante legal de la firma MOTO MUNDIAL, viabilidad para prorrogar el plazo de ejecución a la orden de compra, con las mismas condiciones jurídicas, económicas y técnicas pactadas inicialmente en la misma.

- Que, mediante oficio S/N de fecha 24 06 25 la firma MOTO MUNDIAL, confirmo la disponibilidad de aceptar la prórroga de la orden de compra No. 145704 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 en las mismas condiciones pactadas desde el inicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente la policía nacional de Colombia cuenta con un Grupo de Operaciones Especial de Hidrocarburos GOESH, lo cual cuenta con un servicio permanente he ininterrumpido en todo el territorio nacional, teniendo presente la dinámica del servicio en contra del apoderamiento ilegal de hidrocarburos jornada continua 24/7, lo que ocasiona un desgaste considerable en estos elementos del servicio de policía.

Con el objetivo de garantizar la movilidad del personal de hombres y mujeres que conforman el GOESH, se ha propuesto el mantenimiento de motocicletas uniformadas para las diferentes unidades de la Policía Nacional, las cuales desempeñan un papel crucial en el desarrollo de estrategias conjuntas con entidades del orden territorial.

Las motocicletas serán utilizadas de manera adecuada y eficaz en actividades de prevención, control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, atendiendo la misionalidad de esta especialidad.

CONCEPTO SUPERVISIÓN:

En referencia a lo antes expuesto, esta supervisión considera VIABLE realizar prórroga al plazo de ejecución hasta el 31/10/2025, ya que se busca aprovechar al máximo los recursos otorgados a la institución, con el fin fortalecer la capacidad operativa y la prestación del servicio operacional del GOESH Policial, en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y optimización de los recursos, con toda atención solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el tramite respetivo a que haya lugar para la prórroga de la orden de compra en mención, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,

Teniente JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ
Supervisor Orden de Compra



Al contestar este radiado:
2025-201-01253-R

Fecha: 2025-06-26 Hora: 12:20:29
Remitente(s): Jhamilton Adolfo Arias Ruiz
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 3
Adjuntos/Anexos: 0



1453

Fecha de elaboración: 26/06/2025
Ubicación: C:\mns documentos\GOESH\2025

Avenida Boyacá 142 A 55
Celular: 3102886430
dicar.goesh-for@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

Señor
Cortes Velasquez Omar Henry
Representante Legal Moto Mundial
Cll 24 # 100 80
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de prórroga orden de compra No. 145704-2025

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su autorización para prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 145704-2025 cuyo objeto es El "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Adscrito Al Grupo De Operaciones Especiales De Hidrocarburos Y Vehículos Pertenecientes A La Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental Que Coadyuven En Cumplimiento Del Acd 01-2023(Goesh)". Motocicletas Honda", hasta el día 31 de octubre de 2025, en las mismas condiciones económicas, jurídicas y técnicas pactadas inicialmente, en atención a que actualmente se cuenta con un saldo presupuestal por ejecutar de \$34.999.999,98; y persiste la necesidad del servicio.

Agradecemos la atención prestada y quedando atento a su pronta respuesta para realizar el trámite pertinente ante el Fondo Rotatorio de la Policía,

Atentamente,

Teniente **JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ**
Supervisor Orden de Compra

Elaborado por: TE: Jhamilton Adolfo Arias Ruiz
Revisado por: TE: Jhamilton Adolfo Arias Ruiz
Fecha de elaboración: 24/06/2025
Ubicación: Y:\srv\filedicar\2\CARPETAS ARCHIVOS\ARSAE\GOESH\PT HARLY MENDEZ\COMBUSTIBLE 2025

Avenida Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 3123290103
dicar.goesh-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1000



100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000



Seguridad vial y compromiso ambiental
Implementación P.E.S.V. Resolución 1565 de 2014

Bogotá D.C. 24 de Junio de 2025

Señores:

Fondo Rotatorio de la Policia
Atn: Jhamilton Adolfo Arias Ruiz
Supervisor OC 145704-2025.
Ciudad.

ASUNTO: Aceptación prorroga a la OC 145704-2025

Por medio de presente yo OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 y en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832-5; acepto prorrogar la orden de compra 145704 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 en las mismas condiciones pactadas desde el inicio, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor motocicletas Honda adscrito a GOESH. Esto teniendo en cuenta el saldo pendiente por ejecutar y la necesidad del servicio presentada por la unidad.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ
Representante Legal Establecimiento MOTO MUNDIAL

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado:  HONDA  YAMAHA



10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020